

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL LA SUBSECRETARÍA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

A la persona que cito a continuación, me permito notificarle el contenido de la **Resolución 004 de 23 de junio de 2022** expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría General de la señora Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"Por la cual se avoca conocimiento para adelantar las actividades de cobro persuasivo por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 486 del 16 de septiembre de 2021, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."*

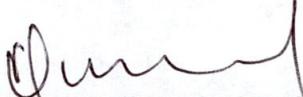
No.	Nombre	Devolución (No. Radicado)
1	PIERRE ALEJANDRO SARMIENTO CEBALLOS	2-2022-19162 y 2-2022-19297

La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo".

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de comunicar la citada resolución, permaneció en la página institucional y en la cartelera de la Secretaría General por el término legal de cinco (5) días a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) desde las siete (7:00) de la mañana y se desfija el día primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las cuatro y media (4:30) de la tarde.

La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.


MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Gestión Documental (E)

Proyectó: Diana Carolina Niño

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

